

FIJACION EN LISTA (ART. 446 y 110 C.G.P.) PAGINA No 1

ITEM	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	FECHA DE FIJACION	VENCIMIENTO DE TRASLADO
01	EJECUTIVO SINGULAR-2021-00044-00	LUIS ALBERTO ESCORCIA CASSIANI	VIRGINIA ISABEL ROLONG OSPINO	LIQUIDACION DEL CREDITO	JUNIO 09 DE 2023	JUNIO 15 DE 2023
02	EJECUTIVO SINGULAR-2021-00042-00	OFELIA DEL C. ALVAREZ SANDOVAL	MARLON ALFREDO OROZCO FONTALVO	LIQUIDACION DEL CREDITO	JUNIO 09 DE 2023	JUNIO 15 DE 2023
03	EJECUTIVO SINGULAR-2017-00017-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OLINDA DEL C. BUELVAS LEMUS	LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	JUNIO 09 DE 2023	JUNIO 15 DE 2023
04	EJECUTIVO SINGULAR-2020-00023-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HECTOR VARGAS MEJIA	LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	JUNIO 09 DE 2023	JUNIO 15 DE 2023
05	EJECUTIVO SINGULAR-2022-00125-00	BANCOLOMBIA S.A.	ISABEL CRISITINA PAEZ RIVERA	LIQUIDACION DEL CREDITO	JUNIO 09 DE 2023	JUNIO 15 DE 2023

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 319, 442 y 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término de un (1) día y el traslado correrá al demandante el día siguiente, se fija hoy junio 09 de 2023 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



ALEXANDER RIOS LOMBANA
Secretario. –

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Se desfija la presente lista por haber permanecido en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día siendo cinco de la tarde (5:00 p.m.)



ALEXANDER RIOS LOMBANA
Secretario. –